



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Torneo Deportivo de Escuelas Secundarias

VISTO:

Que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” organiza un Torneo Deportivo de Escuelas Secundarias desde el día martes 28 al viernes 31 de mayo del corriente, estableciendo como sede a dicha Institución, situada en calle La Rioja 1450 de B° Alto Alberdi; y que ha hecho extensiva la invitación a Nuestra Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que se evaluó propicio el proyecto por la promoción de valores personales y sociales a través de la actividad física y el deporte.

Que dicha actividad se encuadró dentro de las actividades propias de las escuadras de básquetbol masculino, vóley masculino y femenino, hándbol masculino y femenino, natación masculina y femenina y fútbol femenino y masculino, en el marco del desarrollo de la Educación Física como promotora de valores de integración, sociabilización, compañerismo, competencia y vida sana en el deporte.

Que dicha instancia permitió al Colegio compartir espacios lúdicos y recreativos en el desarrollo integral de la persona, fin este, que persigue nuestro Colegio en su definido Plan Humanista.

Por ello:

EL VICEDIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la participación en el “VII Torneo Deportivo de Escuelas Secundarias en el Manuel Belgrano”, en calle la Rioja 1450 de B° Alto Alberdi, realizado desde día martes 28 al viernes 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Designar al Profesor **GRANERO, OSCAR** (DNI 23.683.478; Legajo N° 35.244) como responsable de establecer y concretar todas las gestiones necesarias que se realizaron para la participación en la actividad.

Art. 3°.- Autorizar que los estudiantes que concurrieron a dicho evento fueran acompañados por los Profesores **GRANERO, OSCAR** (DNI 23.683.478; Legajo N° 35.244), **ROMERO DESPONTÍN, JOSÉ LUIS** (DNI 13.536.004; Legajo N° 33.804), y **PERÍCOLA, GUILLERMO** (DNI 11.974.021; Legajo N° 21.893).

Art. 4°.- Autorizar la participación de los estudiantes consignados en el Anexo adjunto a la presente.

Art. 5°.- Solicitar que las Regencias respectivas autoricen el no cómputo de las inasistencias a los estudiantes que participaron efectivamente en el mencionado torneo.

Art. 6°.- Protocolícese, publíquese y archívese.